



TRASLADO DE RESOLUCIÓN –

ASUNTO: CONTRATO DE OBRAS TRATAMIENTO DE CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS DE LAS PISTAS DE PADEN EN LAS NORIAS DE SANTA VICTORIA (Inversión sostenible)

EXPEDIENTE: SE-PC 119/2017

Con fecha 28 de diciembre de 2017, el Concejal de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid ha dictado el decreto nº 9181 del siguiente tenor literal:

Visto el expediente SE-PC 119/2017 relativo a la contratación de la obra de tratamiento de cubiertas y cerramientos de las pistas de padel en Las Norias Santa Victoria de mediante CONTRATO MENOR, y atendido que:

1º.- Siendo necesaria la obra según consta en la Memoria redactada por el gerente de la Fundación Municipal de Deportes y de confirmada con las prescripciones técnicas elaboradas por el jefe de la sección de Instalaciones se han solicitado por parte de este Ayuntamiento presupuestos a las siguientes empresas:

TORCONSA S.L.
FELIPE ROBLES SÁNCHEZ
HIDRELCA S.L.
MARQUESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.
REFORMAS UNIÓN CASTILLA Y LEÓN S.L.

2º.- Se han presentado las siguientes ofertas por las empresas que a continuación se relacionan:

TORCONSA S.L.
FELIPE ROBLES SÁNCHEZ (FEROSAM)
HIDRELCA S.L.
MARQUESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.L.

3º.- Con fecha 21 de diciembre de 2017 se emite informe de valoración de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

1.1.- Precio: 0 – 55 puntos.

Tipo de licitación: 24.650'00€ + IVA

1.- Torconsa:	18.000'00€	V1 = 55
2.- Ferosan:	20.500'00€	V2 = 34'32
3.- Hidrelca:	22.185'00€	V3 = 20'39
4.- Marquesa:	22.513'00€	V4 = 17'67

Todos los importes antes del IVA

1.2.- Mejoras o variantes sin coste adicional, cuantificables matemáticamente: de 0 a 45 puntos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 02/01/2018 13:43

Fecha Copia : Tue Jan 02 13:47:21 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 5b39142407f962d89bb2cc2fda6b4d408364f4c5
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



En el presente contrato se podrán formular mejoras en los aspectos siguientes:

-Aplicación de pintura en otras paredes (interiores o exteriores), carpinterías y/o equipamiento del centro de pádel y rocódromo, previo tratamiento de superficies.

- | | |
|--|------------------------|
| 1.- Torconsa: Aplicación 300m ² pintura en paredes, 6.000'00€ | M ₁ = 45 |
| 2.- Ferosan: Arreglo 190m ² fachada, 5.000'00€ | M ₂ = 37'5 |
| 3.- Hidrelca: Eliminación grafitis, 350'00€; limpieza cristales pistas, 150'00€; Cepillado y ajuste pistas de pádel, 302'50€ | M ₃ = 2'63 |
| 4.- Maruquesa: Aplicación 104m ² pintura en paredes, 4.888'00€ | M ₄ = 36'66 |

En tipografía tachada, aquellas mejoras que no se ajustan a lo contemplado como mejora.

En consecuencia, propongo se le adjudique la obra a **Torconsa**, al resultar la más valorada de las propuestas recibidas, cumpliendo con lo exigido en las Prescripciones Técnicas del contrato.

4º.- Dado que de las ofertas presentadas el más ventajoso para los intereses económicos de este Ayuntamiento es la presentada por TORCONSA S.L. al ser la más valorada de las propuestas recibidas, se propone adjudicar el contrato menor a dicha empresa por un importe de 18.000 euros IVA excluido.

5º.- Se ha dado cumplimiento a los artículos 23.3, 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como a la Base 28 del Presupuesto municipal de 2014.

6º.- De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid es competente el Concejal Delegado General del Área (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2015).

En consecuencia, **ESTE CONCEJAL RESUELVE:**

PRIMERO: Contratar con **TORCONSA S.L** con CIF B 7648597 el contrato de la obra de tratamiento de cubiertas y cerramientos de las pistas de pádel en Las Norias Santa Victoria tal y como se define en el pliego de prescripciones técnicas y en la oferta del adjudicatario.

SEGUNDO: El precio a abonar por el Ayuntamiento por las prestaciones contratadas ascenderá a **21.780 € (IVA incluido)**, que serán abonados en las condiciones que se indican en el apartado siguiente. En consecuencia se autoriza y dispone gasto por dicho importe a favor del contratista adjudicatario, con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del Presupuesto Municipal del año 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 02/01/2018 13:43

Fecha Copia : Tue Jan 02 13:47:21 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 5b39142407f962d89bb2cc2fda6b4d408364f4c5
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Para hacer frente a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud se autoriza y dispone un gasto por importe de **137,79€, incluido IVA a favor de INCOPE S.L.** con CIF B-83665513, con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto Municipal para el año 2017.

Para hacer frente a los gastos de Control de Calidad, se autoriza y dispone un gasto por importe de **745,66€, incluido IVA a favor de INCIDEC** con CIF B-47731914 con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del Presupuesto Municipal del año 2017.

TERCERO: La ejecución del contrato deberá realizarse con cumplimiento estricto de las especificaciones señaladas en el documento que define las prestaciones objeto del contrato y con las condiciones generales siguientes:

1. Modo, lugar y momento de entrega/ejecución: Parque de Las Norias de Santa Victoria.
2. Plazo de ejecución: 45 días
3. Plazos de facturación: único, al finalizar la obra.
4. Las facturas de más de 5.000€ presentadas por personas jurídicas han de presentarse en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Por ello se deberá facilitar al contratista la codificación que deben conocer a tal efecto:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
Código L01471868	Código 81	Código GE0012005
Literal Ayuntamiento de Valladolid	Literal Intervención Ayto.	Literal Intervención Ayto.

Dirección: Plaza Mayor, 1
Código Postal: 47001
Ciudad/provincia: Valladolid
País: España
Correo de consultas: dc@ava.es

5.Seguros u otras garantías exigidos: Seguro de Responsabilidad por importe de 180.000€ y fianza por importe de 900€.

6.Penalizaciones e indemnizaciones en caso de cumplimiento defectuoso o retrasos en la ejecución: entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la reincidencia en el incumplimiento, penalización que es independiente de la posible indemnización por daños y perjuicios que el incumplimiento haya podido causar al Ayuntamiento o a los usuarios finales del objeto del contrato. Las multas coercitivas se impondrán mediante un procedimiento sumario con un plazo de audiencia al contratista de tres días naturales. El importe de las mismas se detraerá de la facturación pendiente, de la garantía definitiva que en su caso se haya exigido, o se reclamará por el procedimiento recaudatorio de apremio como ingreso de derecho público.

7.Plazo y condiciones de garantía: 24 meses

8. Plazo y condiciones de garantía:

Todo el personal que el adjudicatario dedique a la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá estar integrado en la plantilla del adjudicatario y no tendrá vinculación laboral con

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 02/01/2018 13:43

Fecha Copia : Tue Jan 02 13:47:21 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 5b39142407f962d89bb2cc2fda6b4d408364f4c5
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



el Ayuntamiento de Valladolid. El adjudicatario ejercerá de modo real, efectivo y continuo, la dirección del personal que destina a la ejecución del contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos inherentes a la condición de empleador, sin que el personal, municipal de instrucciones directas a esta personal. El contratista designará un representante único que será el interlocutor entre éste y sus trabajadores y el Ayuntamiento.

En todo contrato donde el empresario ejecute sus prestaciones en instalaciones municipales el adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, con aplicación de lo establecido en el «Sistema de gestión de prevención de riesgos laborales: Procedimiento de coordinación de actividades empresariales» del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por acuerdo de la Junta de gobierno Local el día 21 de febrero de 2014. A tal efecto el adjudicatario suscribirá una declaración responsable del cumplimiento de dicha normativa en el modelo incorporado como anexo al citado documento.

CUARTO: La presente resolución sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 156.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En todo lo no establecido en el presente acuerdo, la ejecución de este contrato se regulará por lo establecido en el TRLCSP para los contratos de servicios y en el pliego tipo para este tipo de contratos del Ayuntamiento de Valladolid, y que consta publicado en la página web municipal en el apartado denominado "perfil del contratante".

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES,
Isabel Roldán Sánchez
[firma digital]

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARÍA
ROLDÁN SÁNCHEZ
Fecha Firma: 02/01/2018 13:43

Fecha Copia : Tue Jan 02 13:47:21 CET 2018

Código seguro de verificación(CSV): 5b39142407f962d89bb2cc2fda6b4d408364f4c5
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
